



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2022

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, en el cual se establece el proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que lo afecten, así mismo en el literal b contempla el “Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, con que se concretiza en el artículo 12 que establece las Funciones de los auditores internos.

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con la información suministrada por:

- ⇒ Secretaria General
- ⇒ Subdirección Administrativa y Financiera (Ejecución Presupuestal de Gastos)
- ⇒ Subdirección de Talento Humano
- ⇒ Grupo de Gestión Contractual

Presenta el siguiente informe con la información suministrada en concordancia a lo establecido en:

- ⇒ Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012
- ⇒ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ⇒ Decreto 397 del 2022
- ⇒ Directiva presidencial 08 del 2022

y a las demás disposiciones establecidas en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público dando cumplimiento al marco legal y atención a su seguimiento y evaluación, se elabora el siguiente informe correspondiente al comportamiento del gasto en los rubros específicos para el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2022.

OBJETIVO:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público como también corroborar las medidas y políticas para el cumplimiento de las disposiciones en esta materia contempladas en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, y el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único



Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos de la normatividad ante expuesta.

ALCANCE

Verificar la implementación de las acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de julio a septiembre de 2022 (Tercer Trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de relación de pagos del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ⇒ Análisis en el presupuesto apropiado y ejecutado
- ⇒ Administración de Personal
- ⇒ Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- ⇒ Asignación y uso de servicios.
- ⇒ Gastos de Desplazamientos
- ⇒ Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- ⇒ Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).
- ⇒ Sostenibilidad Ambiental
- ⇒ Revisión de contratos en el SECOP II de prestación de servicios, confirmación de la contratación del personal para realizar las actividades en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

PRINCIPIOS:

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y medida como una medición racional de costos en el gasto público y buscando un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de los resultados en términos costo-beneficio.



CRITERIOS

- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- Decreto 473 del 29 de marzo de 2022 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"*.
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022"*.
- Decreto 419 de 2016. *"Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 "Medidas de Austeridad en el Gasto"*.
- Decreto 984 de 2012. *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*.
- Ley 1474 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, Adicionado por Decreto 537 de 2020.
- Decreto 2445 de 2000. *"Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998-Medidas de austeridad"*.
- Decreto Nacional 2209 de 1998. *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."*
- Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- Decreto 111 de 1996. *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de*



1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.

- Directiva Presidencial 09 de 2018. “(...) con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten (...) directrices.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. “(...) se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de la revisión, por medio de correo electrónico el día 04 de septiembre del 2022 a:

- ⇒ Secretaria General
- ⇒ Subdirección Administrativa y Financiera
- ⇒ Subdirección de Talento Humano
- ⇒ Grupo de Gestión Contractual.

A partir de la información suministrada se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios del informe establecidos frente a los soportes, información y evidencias suministradas, y de los reportes de las acciones de la Agencia hecha en esta vigencia, en materia de Austeridad del Gasto, se desarrollaron cuatro temáticas a saber:

- ⇒ Administración de personal
- ⇒ Contratación de servicios personales (SECOP II)
- ⇒ Comisiones
- ⇒ Publicidad y publicaciones
- ⇒ Servicios administrativos
- ⇒ Sostenibilidad Ambiental

EVALUACIÓN

La Secretaría General mediante memorando N. 20226000132653 del 10 de mayo 2022, enviado a los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores, y Colaboradores de la ANT, establecido los lineamientos en materia de Austeridad en el Gasto para propender a la eficiencia, economía y optimización de los recursos público de conformidad con el Decreto 397 de 2022.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



En la circular externa 019 del 15 de julio de 2022” Criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del decreto 397 de 2022” y en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública - **SECOP II** y en la documentación existente y puesta a disposición por las dependencias de la Agencia a continuación se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por esta oficina.

1. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: horas extras, vacaciones, planta, gastos de personal, contratos de prestación de servicios (SECOP II), tiquetes y viáticos.

1.1. Horas Extras

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2021	Var % III-2022 vs III-2021	Segundo Trimestre 2022	Var % III-trimestre 2022 vs II- Trimestre - 2022
	(III-2022)	(III-2021)		(II-2022)	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

Tabla N° 1 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

Mediante el Decreto No. 473 de 2022 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”, en el artículo 14 se estableció:

ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. “Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el



reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los cargos creados mediante los Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, no tienen derecho a pago de horas extras, por lo tanto, durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico el día 12 de octubre del 2022, la Oficina de Control Interno observó que, durante el Tercer Trimestre de 2022, la ANT no ha realizado ningún pago correspondiente a las horas extras, por lo tanto, no existe variación alguna.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras cumple con la meta de austeridad en el Gasto para el Tercer Trimestre 2022 en lo concerniente a las horas extras, cumpliendo con el Decreto 397 del 2022, en su Artículo 4.

1.2 Compensación de Vacaciones en Dinero

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2022, no se realizó la cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro, cumpliendo a lo establecido en el Decreto No. 397 de 2022 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

El equipo auditor revisó las liquidaciones de nómina y de retiro presentada por la dependencia y confirmó que para el Tercer Trimestre no se presentaron pagos por conceptos de compensación de vacaciones en dinero por causales diferentes al retiro, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 septiembre 2022 “*Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente*” y al Decreto No. 397 del 17 marzo de 2022 sobre el Plan de Austeridad del Gasto. A continuación, se relacionan los retiros que se presentaron durante el III Trimestre 2022:

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES POR ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PAGADAS DURANTE EL III TRIMESTRE 2022			
NOMBRE	CAUSA	RESOLUCION	VALOR NETO A PAGAR
Jaime baquero	Renuncia	20221000194976	\$11.489.072
Willy Arroyo	Renuncia	20221000203316	\$33.473.990
Andrés Carvajal	Renuncia	20221000263796	NO



Raúl Badillo Espitia	Renuncia	20221000263806	NO
Jorge Armando Valdelamar	Renuncia	20221000257566	\$25.245.848
Holman Coronado	Renuncia	20221000167266	\$24.904.277
Myriam Calderón	Renuncia	20221000142336	\$89.335.791
Roberto Díaz	Renuncia	20221000190526	\$28.756.082
William Reina	Renuncia	20221000190446	\$61.123.941
William Robledo	Renuncia	20221000266226	NO
Marcia Carrascal	Insubstistencia	20221000221576	\$17.241.197
Myriam Martínez	Renuncia	20226100201356	\$93.992.258
TOTAL			\$385.562.456

Tabla N° 2 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

Cabe resaltar que para el periodo de emisión de este informe no se han liquidado las siguientes personas:

- ⇒ Andrés Carvajal
- ⇒ Raúl Badillo Espitia
- ⇒ William Robledo

Que presentaron renuncia durante el III Trimestre del 2022.

1.3 Vacaciones Acumuladas

El Decreto 397 de 2022 establece: “(...) **ARTICULO 4. ACUMULACIÓN DE VACACIONES.**” *Por regla general, no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.*

Según el artículo 19 de la Resolución No 20864 del 2019, se estableció la programación de las vacaciones en forma trimestral, la Oficina de Control Interno constato que la Subdirección de Talento Humano envió antes del vencimiento de cada trimestre los correos electrónicos dirigido a los jefes de las dependencias solicitando su programación, en donde se debía priorizar a los funcionarios que cuentan con vacaciones de más de un periodo , con el fin de que los directivos programaran a sus equipos y no se afectara la prestación del servicio.

	Primer	Segundo	Tercer
Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0	Agencia Nacional de Tierras Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia Sede Servicio al Ciudadano Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH www.agenciadetierras.gov.co		Agencia Nacional de Tierras Código Postal 111321 <hr/> Sede Servicio al Ciudadano Código Postal 111511



VARIABLE/PERIODO	Trimestre 2022 (I-2022)	Trimestre 2022 (II-2022)	Trimestre 2022 (III-2022)	Acumulado
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	47.306.946	4.594.063.426	82.070.129	4.723.440.501
Valor prima de vacaciones (\$)	45.102.451	4.670.123.035	205.533.124	4.920.758.610
Valor indemnización por vacaciones (\$)	18.265.692	70.733.836	203.338.413	292.337.941
Total de pagos de vacaciones	110.675.089	9.334.920.297	490.941.666	9.936.537.052

Tabla N° 3 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

Se reporto un total de 52 funcionarios descontando los 13 que se encuentran en situación de retiro que cuentan con dos o más periodos de vacaciones acumuladas, que corresponde al 26,4%, dichas vacaciones no han podido ser disfrutadas, la Oficina de Control Interno recomienda mayor compromiso a los jefes de área para que hagan su respectivo seguimiento.

Periodo por disfrutar	Frecuencia	Porcentaje
0	82	41,6
1	63	32
2	44	22,3
3	8	4,1
Total	197	100

Tabla N°4 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

El equipo auditor revisó la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, en cuanto a la relación de las vacaciones acumuladas con corte al 30 Septiembre 2022 de los 197 funcionarios de la Agencia, en donde se observó que 82 funcionarios que representan el 41,6 % no presentaban vacaciones acumuladas con corte al Tercer Trimestre del 2022, se verifico que 63 funcionarios tienen 1 periodo de vacaciones pendiente, 44 funcionarios dos (2) periodos de vacaciones y 8 funcionarios con 3 periodos de vacaciones pendientes por disfrutar se está faltando a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022” ,Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 13. “De la acumulación de vacaciones, donde se establece que no se podrán acumular vacaciones, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”, Decreto 3135 de 1968, art. 10 y al Decreto 1848 de 1969, art. 46). A continuación, se enumeran los funcionarios que no han tomado las vacaciones por 3 periodos consecutivos:



NOMBRE	DEPENDENCIA	PERIODOS A DISFRUTAR PENDIENTE
URREA ALDANA, BLANCA EDITH	71 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3
MARTINEZ, EVAL MARIO	65 UGT PASTO - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE	3
ESTRELLA ALVAREZ, TULIO FERNANDO	64 UGT MONTERÍA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE	3
BUSTAMANTE LOPEZ, FIDIAN CECILIA	67 UGT SANTA MARTA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL CARIBE	3
GARCIA RINCON, OLGA LUCIA	11 OFICINA DE PLANEACIÓN	3
SANCHEZ GOMEZ, YOLANDA MARGARITA	1 DIRECCIÓN GENERAL	3
FIGUEROA CALLEJAS, VICTOR ALEJANDRO	64 UGT MONTERÍA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE	3
JIMENEZ DIAZ, HUGO JAVIER	21 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	3

Tabla N° 5 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

Cabe destacar que el equipo auditor evidenció los actos administrativos en donde la Agencia Nacional de Tierras interrumpió y aplazo el disfrute de vacaciones por necesidad del servicio de los siguientes funcionarios durante el Tercer Trimestre 2022:

Tipo Situación Administrativa	Cedula	Apellidos y Nombres	OBSERVACIÓN
Interrupción de vacaciones	18.598.345	JOSÉ AUGUSTO ACOSTA BUITRAGO	Se interrumpen vacaciones por necesidades del servicio.
Aplazamiento de vacaciones	52.198.967	JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ	Se aplazan vacaciones por necesidades del servicio.
Aplazamiento de vacaciones	52.526.028	HEIDY JEZMITH VELASQUÉZ CAMACHO	Se aplazan vacaciones por necesidades del servicio.

Tabla N° 6 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



1.4 Personal

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2021	Var % III-2022 vs III-2021	Segundo Trimestre 2022	Var % III-2022 vs II-2022
	(III-2022)	(III-2021)		(II-2022)	
No. Cargos en planta permanente	216	216	0%	216	0%
No. Cargos en Planta temporal	0	0	0%	0	0%
Total de Cargos	216	216	0%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta Permanente	196	169	16%	193	1.5%
No. Cargos provistos en Planta Temporal	0	0	0%	0	0%
Total de Cargos Provistos	196	169	0%	193	0%

Tabla N° 7 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

Según la información reportada, se logró comprobar que, durante el Tercer trimestre del 2022, se aumentó el número de vacantes provistas, teniendo así una variación porcentual del 16% frente a la provisión de la planta de personal del Tercer trimestre de la vigencia 2022. En relación con la provisión de empleos en el Tercer Trimestre de 2022, con el Segundo trimestre de la vigencia 2022, se observó un aumento del 1.5%. Lo cual obedece a los ingresos nuevos efectuados por el nuevo Director General y su equipo Directivo, toda vez que se encontraban algunos de estos empleos en la denominación de encargo.

Tipo de Vinculación o Situación Administrativa	Frecuencia	Porcentaje
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	94	48
CARRERA ADMINISTRATIVA LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	37	18,9
ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA PLANTA PERMANENTE	34	17,3
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	18	9,2
TOTAL	13	6,6
	196	100

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Tabla N° 7.1 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

NIVEL JERÁRQUICO	Frecuencia	Porcentaje
PROFESIONAL	121	61,7
TÉCNICO	45	23
ASESOR	16	8,2
DIRECTIVO	14	7,1
Total	196	100

Tabla N° 7.2 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Frecuencia	Porcentaje
BOGOTÁ	131	66,8
MEDELLÍN	11	5,6
MONTERÍA	10	5,1
PASTO	10	5,1
SANTA MARTA	9	4,6
CÚCUTA	8	4,1
VILLAVICENCIO	7	3,6
POPAYÁN	6	3,1
FLORENCIA	4	2
Total	196	100

Tabla N° 7.3 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

La Oficina de Control Interno valido durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 la ficha de cumplimiento de requisitos mínimos GTHU-F-010 y resulta estar de acuerdo con el procedimiento, se realizaron los siguientes nombramientos.

FECHA	NOMBRE
20220713	Cipagauta Benincore Manuel Gabriel Enrique
20220713	Galvis Reyes Alberto
20220713	Amaya Tuiran Horeste José
20220722	Barrera Bermúdez José Humberto
20220722	Muñoz Velandia Gabi Alejandra
20220722	Quintero Alba Rosa María
20220722	Arias Benítez Yisney

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



20220722	Bolívar Navarro Luis Alberto
20220801	Martin Bello Leonardo
20220801	Orozco Zequeda José Carlos
20220803	Cuesta Pertuz Karen Johanna
20220810	Ortiz Sánchez Diego Alejandro
23092022	Piedad Lucia Ramírez Ariza
23092022	Tony Luis Lozano Berrocal
23092022	Ana María Cadavid Escudero
23092022	Giselle Ingrid Pava Arias
23092022	Julio Cesar Cuastumal Madrid
23092022	María Isabel Fernández Rodas
26092022	Ana María Álzate Arismendi
07092022	Gerardo Vega Medina

Tabla N° 8 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

Con la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, se logró identificar que para el tercer trimestre si se realizaron nuevos nombramientos. La Oficina de Control Interno validó la existencia de estos actos administrativos que soportan los correspondientes encargos que se describen a continuación:

Resolución de Encargos	Nombre
20221000146686	Juan Camilo Cabezas
20221000190706	José Carlos Orozco
20221000198166	Andrés Carvajal
20221000198176	Karen Cuesta
20221000198196	María Luisa Brochet
20221000202996	Andrés Horacio Carvajal Pardo
20221000223566	Rafael Hurtado
20221000257556	Yolanda Sánchez
20221000266306	Tony Lozano UGT Santa Marta
20221000266316	Tony Lozano UGT Occidente
20221000267806	Juan Camilo Cabezas Gonzáles

Tabla N° 9 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

Por otra parte, de los cargos vacantes durante el Tercer Trimestre 2022, se observó que corresponden a 11% del total de cargos de la planta de la Agencia. A continuación, se relacionan los cargos vacantes para el Tercer Trimestre 2022:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
Subdirector Técnico de Agencia Código E5	01	2
Jefe de Oficina de Agencia Código G1	06	1
Experto Código G3	05	3
Experto Código G3	04	1
Gestor Código T1	11	1
Gestor Código T1	10	4
Gestor Código T1	09	2
Gestor Código T1	08	1
Analista Código T2	01	2
Técnico Asistencial Código O1	12	2
Técnico Asistencial Código O1	07	1

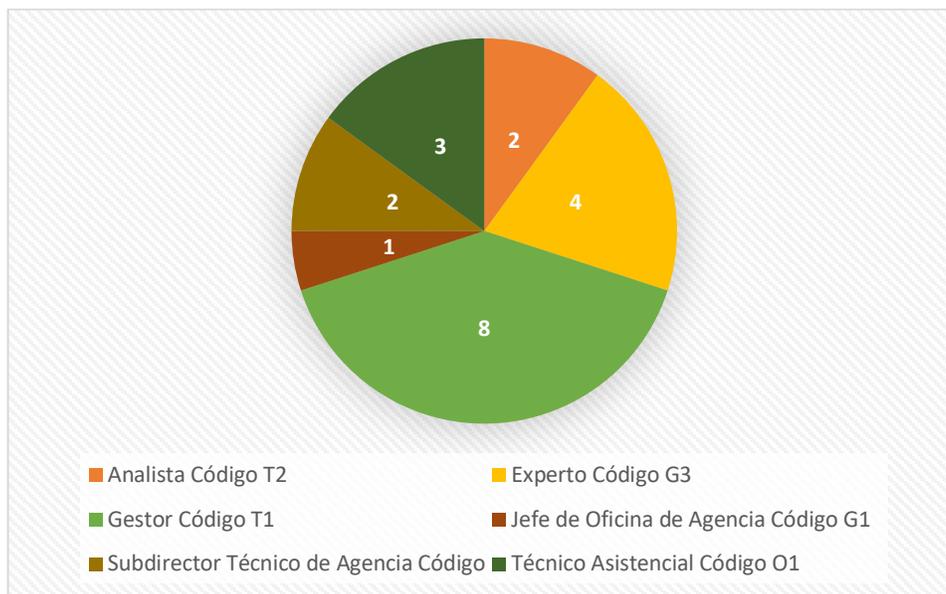
Tabla N° 10 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

Cargos vacantes del Tercer Trimestre 2022 de acuerdo con el cargo sin el grado:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Grafica N° 1 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2022, se llevaron a cabo las gestiones para la provisión de empleos de la panta de personal de la ANT.

El equipo auditor confirmo que la Subdirección de Talento Humano, adelantó los procesos de encargos 2022, en donde fueron publicados el 14 junio 2022 los empleos vacantes y la guía de provisión, una vez surtido el proceso, se encargaron a los siguientes servidores en los siguientes empleos, el cual ya están en posesión de los encargos para el mes de septiembre 2022. La Oficina de Control Interno confirmó los formatos de verificación de cumplimiento de los encargos efectuados en este periodo y da constancia de que las fichas de cumplimiento de requisitos mínimos fueron hechas de acuerdo con el procedimiento.

- ⇒ En el empleo denominado Gestor T1 Grado 12, perteneciente a la Oficina de Planeación, (proceso No.1) será encargo el servidor público **ALBERTO GALVIS REYES**.
- ⇒ En el empleo denominado Gestor T1 Grado 12, perteneciente a la Dirección de Asuntos Étnicos, (Proceso No. 2) será encargo el servidor público **MANUEL GABRIEL ENRIQUE CIPAGAUTA BENICORE**.
- ⇒ En el empleo denominado Gestor T1 Grado 11, perteneciente a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, (Proceso No.3), el servidor público **HORESTE JOSE AMAYA TUIRAN**.

De igual forma la Oficina de Control Interno constato la publicación de las nuevas hojas de vida, dando cumplimiento al Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015. Que a continuación, se



describen:

Giselle Ingrid Pava Arias	17/09/2022	SECRETARIO GENERAL CÓDIGO E6 GRADO 03
Ana María Álzate	19/09/2022	SUBDIRECTOR TECNICO DE AGENCIA E 5-01 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA en AGENCIA
Ana María Cadavid Escudero	17/09/2022	EXPERTO COD. G3 GRD. 06
Isabel Fernández Rodas	19/09/2022	DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA E4 - 03 DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD en AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Julio Cesar Cuastumal Madrid	19/09/2022	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 GRADO 03 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS

Tabla N° 11 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

De acuerdo con la información reportada frente a los gastos en la nómina de personal de la ANT, se pudo observar que tuvo un incremento porcentual del 10% en relación con los gastos del tercer trimestre 2022 frente al tercer trimestre 2021, teniendo en cuenta que durante el tercer trimestre del 2022 se efectuaron las liquidaciones de prestaciones sociales de funcionarios retirados y por otra parte hubo aumento en la provisión de la planta de personal

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



de la Agencia.

En tal sentido, se comprobó la variación porcentual entre el tercer trimestre de la vigencia 2022 y el segundo trimestre de la vigencia 2022 fue de -12%, teniendo en cuenta que para el periodo anterior fue incluido el pago de la prima de servicios, y así mismo se evidenció que varios funcionarios que disfrutaron de las vacaciones para este periodo, por lo cual el valor de los gastos de personal para este trimestre no se incrementó.

Resumiendo lo planteado y en términos globales el total de gastos de personal entre el III Trimestre 2022 y 2021, tuvo una disminución en -13,3% y comparado el III Trimestre 2022 y II Trimestre 2022 tuvo disminución del -16,6%, lo cual arroja un resultado positivo ya que demuestra mesura en términos de austeridad.

1.5 Gastos de la Agencia Nacional de Tierras

VARIABLE	Tercer Trimestre 2022 (\$) (III-2022)	Tercer Trimestre 2021 (\$) (III- 2021)	Vari % III 2022 vs III-2021		Segundo Trimestre 2022 (\$) (II- 2022)	Vari % III 2022 vs II-2022	
	\$	\$	\$	%		\$	%
GASTOS DE NÓMINA	5.948.485.510	5.409.844.536	538.640.974	10	\$ 6.759.992.615	- 811.507.105	-12
GASTOS DE PERSONAL POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17.201.154.190,28	21.281.951.541	- 4.080.797.3 51	-19,2	\$ 20.984.331.848,7 9	- 3.783.177.65 9	-18
TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL	23.149.639.700	26.691.796.077	- 3.542.156.3 77	-13,3	\$ 27.744.324.464	- 4.594.684.76 4	- 16,6

Tabla N° 12 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

2. INFORMACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

2.1. Comisiones de Servicio al Interior

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



VARIABLE	Tercer Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2021	Var % III-2022 vs III-2021	Segundo Trimestre 2022	Var % III-2022 vs II-2022
	(III-2022)	(III -2021)		(II-2022)	
NO. DE COMISIONES APROBADAS	708	1492	-52 %	724	-2%
NO. DE COMISIONES EFECTUADAS	593	1143	-55 %	662	-10,4%
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DE COMISIONES	517.830.492	1.070.531.641	-51,6%	521.933.470	-0,8%

Tabla N° 13 Fuente: Secretaria General Corte a 30/09/2022

Con respecto a las comisiones de Servicio al Interior, la Oficina de Control Interno verifico de acuerdo con la información enviada por el área y constato una disminución en el 10.4% del número de comisiones efectuadas correspondiente al tercer y segundo trimestre de la presente vigencia.

En cuanto a la variación entre el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022, se pudo evaluar una disminución del 55% en el número de comisiones efectuadas, lo que responde al periodo de transición de la nueva administración de la ANT.

2.1. Comisiones de forma extemporánea

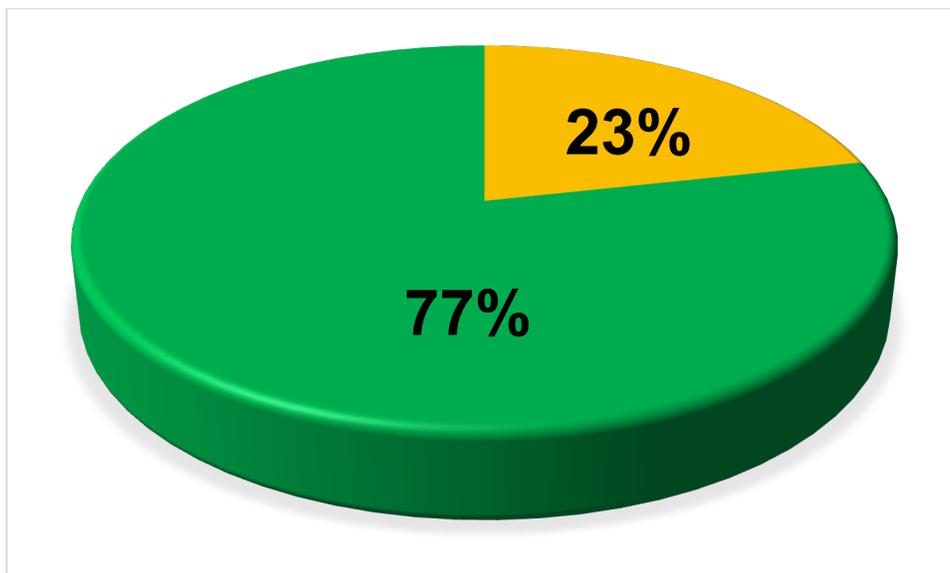
VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2022 (III-2022)	Tercer Trimestre 2021 (III-2021)	Var % III-2022 vs III-2021	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Var % III-2022 vs II-2022
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	160	279	-43%	142	13%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (1)	151	268	-44%	132	14%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	110.855.898	261.540.488	-58%	69.752.202	59%

Tabla N° 14 Fuente: Secretaria General Corte a 30/09/2022



(1) Liberado: "Comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal"

En lo concerniente a las comisiones hechas en forma extemporánea presentaron una variación negativa del 43% con respecto al número de comisiones extemporáneas aprobadas durante las vigencias 2021 y 2022 y con respecto a la comparativa entre el tercer trimestre 2022 y el segundo trimestre 2022, se observó una variación positiva debido a la reactivación económica y a la ley de garantías, para la solicitud de comisiones y/o autorizaciones de viaje. En cuanto al valor pagado por este concepto en términos globales presenta un incremento del 59%.



Gráfica N° 2 Fuente: Secretaria General Corte a 30/09/2022

En la distribución de comisiones y/o autorización de viaje tipo solicitud normal y extemporánea del tercer trimestre del 2022 conferidas por el Ordenador del Gasto, se cuantifico que las comisiones extemporáneas fueron del 23% con respecto al total en los tres meses analizados, la Oficina de Control Interno, invita a continuar fortaleciendo los controles y gestiones para disminuir el número y valor de comisiones extemporáneas, para poder cumplir con las política de Austeridad y los lineamientos establecidos en la Resolución N°1248 de 2017(.....) *En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (...)*", así mismo, es necesario que se adopten medidas desde las diferentes dependencias, a fin de que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, en aras de generar ahorro.

Cabe rescatar que en la distribución de comisiones y/o autorización de viaje tipo solicitud

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



normal y extemporánea del tercer trimestre conferidas por el Ordenador del Gasto, en donde se verifico que el número de comisiones extemporáneas fueron del orden de 23% en los tres meses analizados, lo que indica que, si existió un decrecimiento comparado con el trimestre III 2021, en este tipo de solicitudes.

ESTADO	VALOR	CANTIDAD	%
EXTEMPORANEA	\$ 127.954.174	160	23
NORMAL	\$ 529.735.876	548	77
TOTAL	\$ 657.690.050	708	100

Tabla N° 15 Fuente: Secretaria General Corte a 30/09/2022

Por último, en la tabla anterior se refleja el valor de \$ 657.690.050, que corresponde a los viáticos y gastos de viaje durante los meses de julio, agosto y septiembre de las 708 comisiones y/o autorizaciones de viaje.

NOMBRE	# COMISIONES EXTEMPORANEAS
ADRIANA MARCELA CONRADO DE LA HOZ	3
ALEXANDRA QUINTERO JIMENEZ	3
ESTEBAN MANTILLA	3
FABIO HERNAN CUERVO BARBOSA	3
GLORIA INES RICO ARAGON	3
KAREN JHOHANNA CUESTA PERTUZ	3
LUIS FRANCISCO PEDRAZA GARCÍA	3
WILLIAM ANDRES ROBLEDO ACOSTA	3
JUAN SEBASTIAN CASTRO VARGAS	4
JOSE ALEJANDRO DE LIMA CIODARO	6
JUAN MANUEL NOGUERA MARTINEZ	6
RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA	6

Tabla N° 16 Fuente: Secretaria General Corte a 30/09/2022

De acuerdo a la Resolución 0072 del 04 de agosto de 2016, que contempla "(...) cuando por situaciones extraordinarias, imprevisibles o de justa causa, la comisión no puede ser tramitada en los términos de que trata los incisos anteriores, deberá ser solicitada por el Director General a la Subdirección Administrativa y financiera, en la cual se justifique la extemporaneidad", se concretiza que durante el III trimestre 2022 en número de comisiones hechas en forma extemporáneas fueron de 160, situación que genera sobrecostos y no se ajustas a las metas de Austeridad.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

ESTADISTICO DIAS VIATICOS

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Mediana	2,5
Mínimo	1
Máximo	15
Suma	2.210

Tabla N° 17 Fuente: Secretaría General Corte a 30/09/2022

En otro orden de ideas y de acuerdo con el reporte de las comisiones consolidadas durante el tercer trimestre 2022, de las 708 comisiones se comportaron de la siguiente forma:

- ⇒ Duración en mediana, 2.5, dos días y medio
- ⇒ Total de días viáticos, 2.210 días
- ⇒ Máximo de días viáticos 15 días
- ⇒ La Dirección De Asuntos Étnicos fue la que obtuvo 209 comisiones que representan el 29,5%.

	Frecuencia	Porcentaje
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	209	29,5
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	185	26,1
DIRECCIÓN GENERAL	160	22,6
DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	51	7,2
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	43	6,1
SECRETARIA GENERAL	39	5,5
UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL	21	3
TOTAL	708	100

Tabla N° 18 Fuente: Secretaría General Corte a 30/09/2022

En conclusión del 91,1% del total de días viáticos (**2.210**) su duración fue menor de 5 días, durante el tercer trimestre 2022, las comisiones y/o autorizaciones de viaje registradas en el aplicativo **KLIC** de la Agencia Nacional de Tierras que corresponden a los meses de julio, agosto y septiembre del 2022, tuvieron el siguiente comportamiento:

ESTADO	TOTAL
APROBADA	33
CANCELADA	21
COMISION VERIFICADA	5
LEGALIZADA	4
LIBERADO	92
LIQUIDADA	523

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



REALIZADA SIN VIATICO	2
RECHAZADA LEGALIZACION	10
SOLICITUD LEGALIZACION	18
TOTAL GENERAL	708

Tabla N° 19 Fuente: Secretaría General Corte a 30/09/2022

Cabe resaltar que el estado liberado que corresponde a comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal. Para el control de las comisiones, Secretaría General ha efectuado los siguientes Indicadores de los tiquetes utilizados y los pagados sin utilizar, durante el segundo trimestre 2022:

$$\% \text{ tiquetes utilizados} = \frac{\text{total tiquetes utilizados}}{\text{total tiquetes pagados}}$$

$$\% \text{ tiquetes sin utilizar} = \frac{\text{total tiquetes utilizados} - \text{cancelados}}{\text{total tiquetes pagados}}$$

- ⇒ El total de tiquetes pagados durante el tercer trimestre del 2022 fue de 444.
- ⇒ El total de tiquetes utilizados durante el tercer trimestre fue de 428 que corresponde al 96% del total.
- ⇒ Del total de tiquetes 16 fueron cancelados que corresponden al 4%, pero estos fueron utilizados en otras comisiones.

2.2. Comisiones del Exterior:

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2022 (III-2022)	Tercer Trimestre 2021 (III-2021)	Var % III-2022 vs III-2021	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Var % III-2022 vs II-2022
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	%	3	%
Valor por concepto de Comisiones	0	0	%	\$39.177.384	%

Tabla N° 20 Fuente: Secretaría General Corte a 30/06/2022

De acuerdo con la información de Secretaría General se observó que durante el tercer trimestre 2022, no fue efectuada ningún tipo de comisiones al exterior, el equipo auditor evidenció que no se publicó ninguna resolución concerniente al tema.



2.3. Información Contratos

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2022 (III-2022)	Tercer Trimestre 2021 (III-2021)	Var % III-2022 vs III-2021	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Var % III-2022 vs II-2022
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	85	245	-65.3%	1	8.400
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$ 2.021.600.164	\$ 6.070.960.043	-66.7%	48.036.282	4.108

Tabla N° 21 Fuente: Secretaría General Corte a 30/09/2022

La Oficina de Control Interno verifico la disminución en un 65.3% en el número de contratos suscritos con corte al tercer trimestre de la vigencia 2022 y 2021, corroboración hecha en el SECOP II, también presento disminución en un 66.7% que corresponde al valor de los contratos suscritos. La justificación de esta variación corresponde a la entrada en vigor de la Ley de Garantías, la Entidad estaba en la obligación de adelantar el trámite de toda la contratación directa hasta el viernes 28 de enero de 2022, y esta fue reanudada hasta el 19 de junio de 2022, razón por la cual la contratación durante el tercer trimestre del año 2022 correspondió a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias.

La Oficina de Control Interno informa que ningún contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión efectuado durante el tercer trimestre 2022, no supero la remuneración mensual del director general de la Agencia confirmación hecha a través del SECOP II en donde se hizo cotejo con la información enviada por la dependencia.

La Oficina de Control Interno realizó un muestreo aleatorio simple de 71 contratos sobre el total de los 85 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural suscritos para este periodo de reporte, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, a través de la plataforma del SECOP II, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados tanto las minutas de los contratos como los estudios previos de los mismos. Encontrando que los expedientes verificados se encuentran todos

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



publicados y en los estudios previos se describe la existencia de 71 contratos lo que infiere que el 100% de los contratos se encuentran publicados en el SECOP II.

Comportamientos de los Honorarios de la ANT

HONORARIOS	Frecuencia	Porcentaje
<= 4.500.000	22	25,9
4.500.000– 8.250.000	60	70,6
8.250.000=>	3	3,5
TOTAL	85	100

Tabla N° 22 Fuente: Secretaría General Corte a 30/09/2022

De la tabla anterior podemos concluir que de los 85 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de persona natural suscritos durante el tercer trimestre 2022, el 3,5% tiene ingresos superiores a los \$8.250.000, el 70,6% tiene ingresos superiores a \$4.500.000 millones e inferiores a los \$8.250.000 pesos y el 25,9% tiene ingresos iguales o inferiores a los \$4.500.000.

Por lo siguiente los contratos por prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión tiene como mediana el valor de los honorarios mensual de: \$ 5.600.000, el equipo auditor, procedió a efectuar los análisis y la verificación de la información recibida contratando esta información en el SECOP II en lo referente al valor de los contratos de prestación, observando que el valor del contrato más bajo se encuentra en \$ 2.135.782 y el contrato más alto está en \$12.000.000.

Con base a los contratos realizados por la Agencia por concepto diferentes a prestación de servicios realizados entre el 1 de julio al 30 de septiembre 2022, la Oficina de Control Interno registro lo siguiente:

CLASE/TIPO DE CONTRATO	N	Suma
CONVENIO DE ASOCIACION	1	\$2.521.018.000
ORDEN DE COMPRA	6	\$1.397.808.058
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	4	\$598.461.115
CONTRATO DE CONSULTORIA	13	\$348.295.261
CONTRATO DE SEGUROS	1	\$177.764.506
PRESTACION DE SERVICIOS	3	\$38.346.104

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	0
TOTAL	33	\$5.081.693.044

Tabla N° 23 Fuente: Secretaria General Corte a 30/09/2022

Durante el tercer trimestre se suscribió el contrato de arrendamiento 1316 de 2022 cuyo objeto es *“El ARRENDADOR entregará al ARRENDATARIO, a título de arrendamiento, para su uso y goce, el del inmueble ubicado en la calle 16 No 1 E 85 Barrio los Libertadores Cúcuta, tal y como consta en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia – Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria No. 260-76878, de la Ciudad de Cúcuta, para el funcionamiento de la Unidad de Gestión Territorial Nororiente -Sede Cúcuta.”*

Mediante este contrato se cambió de sede, por un inmueble más amplio que se encuentra en mejores condiciones estructurales y ambientales, sin variar el canon de arrendamiento, ya que en el inmueble anterior presentaba las siguientes fallas:

- ⇒ Filtraciones de aguas lluvias en el techo
- ⇒ Equipos de aire acondicionado en mal estado
- ⇒ Humedad general
- ⇒ Problemas de cargas eléctricas

Por lo tanto la ANT mejoro la seguridad y la salud de sus funcionarios mediante la prevención de los riesgos laborales, evitando de esta manera que se produzcan accidentes laborales y enfermedades profesionales que puedan afectar la calidad de vida de sus trabajadores. Por lo tanto no incumple el decreto 397 en su artículo 5 literal c *“El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.”*

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA: NOMBRE COMPLETO	VALOR DEL CONTRATO
ANT-CDA-1316-2022	El ARRENDADOR entregará al ARRENDATARIO, a título de arrendamiento, para su uso y goce, el inmueble ubicado en la Ciudad de Cúcuta en la Calle 16 No 1 E 85 Barrio Los Libertadores, identificado con la matricula inmobiliaria 260-76878, para el funcionamiento de la Unidad de Gestión	LUIS ALFONSO PEREZ GÓMEZ - UGT CUCUTA	\$47.708.995

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Territorial Nororiental - Sede Cúcuta.			
ANT-CA-1317-2022	El ARRENDADOR entregará al ARRENDATARIO, a título de arrendamiento, para su uso y goce, el inmueble ubicado en la Calle 14 No 12-20 Piso 3, identificado con la matrícula inmobiliaria 420-114256, de la Ciudad de Florencia, para el funcionamiento de la Unidad de Gestión	ASESORIAS CONTABLE Y TRIBUTARIA E INMOBILIARIA LIMITADA - ASE-INMOBILIARIA LTDA	\$32.500.000
ANT-CDA-1323-2022	El ARRENDADOR entregará al ARRENDATARIO, a título de arrendamiento, para su uso y goce, el inmueble ubicado en la carrera 13 No 54-55 localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá para el funcionamiento de la sede alterna de la Agencia Nacional de Tierras, identificado con las siguientes matriculas inmobiliarias:	SILKBANCADEINVERSIONS.A.S	\$394.638.170
ANT-CDA-1326-2022	El ARRENDADOR entregará al ARRENDATARIO, a título de arrendamiento, para su uso y goce, el inmueble ubicado en la Carrera 6 # 62B- 32, local 9 Edificio Sexta Avenida identificado con la matrícula inmobiliaria 140-157327, de la Ciudad de Montería,	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	\$123.613.950

Tabla N° 24 Fuente: Secretaría General Corte a 30/09/2022

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



BIEN INMUEBLE	ARRENDADOR	VALOR ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR ARRENDAMIENTO TRIMESTRE
SEDE CHAPINERO	SILK BANCA DE INVERSIÓN	78.927.634,00	234.151.979,61
UGT SUROCCIDENTE - SEDE PASTO	LIVIA ANDREA CASTRO	16.723.725,00	52.660.255,84
UGT NORORIENTE - SEDE CÚCUTA	RENTA BIEN	11.744.950,00	11.744.950,00
UGT NORORIENTE - SEDE CÚCUTA	LUIS ALFONSO PEREZ	10.223.356,00	17.038.926
UGT NOROCCIDENTE - SEDE MONTERÍA	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA. S EN C	24.722.790,00	77.847.996
UGT AMAZONIA - SEDE FLORENCIA	ASE INMOBILIARIA LTDA.	6.500.000,00	19.500.000
TOTAL			412.944.107,45

Tabla N° 25 Fuente: Secretaría General Corte a 30/09/2022

La Oficina de Control Interno recomienda que para la próxima vigencia se tenga en cuenta lo concerniente al Artículo 5 del decreto 397 del 2022 literal a que dice: *“Implementar medidas tendientes reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.”*.

2.4. Contratos Suscritos para Adquirir Vehículos Automotores, Realización de Recepciones, Fiestas, Agasajos o Conmemoraciones, regalos corporativos, Suvenir.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual de la ANT, la Oficina de Control Interno corroboró que no hubo contratos suscritos para adquirir nuevos vehículos automotores, que afectara a los recursos del Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. Como tampoco la Agencia Nacional de Tierras no tiene programado adquirir nuevos bienes inmuebles.

3. INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En este apartado se relaciona las acciones adelantadas durante el III trimestre 2022 con respecto a la información suministrada por la Secretaría General y los hechos inspeccionados por la Oficina de Control Interno en lo concerniente a:

- ⇒ Materiales y Suministros
- ⇒ Mantenimiento de la Entidad
- ⇒ Combustible

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- ⇒ Lubricantes
- ⇒ Llantas
- ⇒ Servicios
- ⇒ Gastos

3.1 Mantenimiento de Parque Automotor, Combustible y Llantas

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor que corresponde a 7 vehículos, que se describen a continuación:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	JUAN MANUEL NOGUERA	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	JUAN CAMILO CABEZAS	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	MARIA ISABEL FERNANDEZ	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	JULIO CUATUMAL	DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	GISELLE INGRID PAVA ARIAS	SECRETARIA GENERAL

Tabla N° 26 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/09/2022

Por lo consiguiente los vehículos fueron reasignados a los nuevos Directores de la Agencia, cumpliendo de esta forma con el Decreto 1737 de 1998 y las demás normas que la modifican. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y sus mantenimientos:

REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2022					
VARIABLE	Tercer Trimestre 2022 (III -2022)	Tercer Trimestre 2021 (II - 2021)	Var % III- 2022 vs III- 2021	Segundo Trimestre 2022 (II -2022)	Var % III- 2022 vs II-2022



Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	%	7	%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	686,8 galones	819 galones	-16%	631,5 galones	9%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$6.155.642,12	\$7.233.280	-15%	\$5.657.184,7	9%
Valor de las revisiones realizadas	\$14.030.280	\$2.916.960	381%	\$22.971.383	-39%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	0	0	%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	0	0	%

Tabla N° 27 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/09/2022

Durante el III trimestre 2022 no existió variación alguna con respecto a la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, con respecto a la variación presentada frente al consumo de combustible en galones durante el III trimestre del 2022 y el III trimestre de 2021 fue del -16 %, esta disminución de consumo obedece a que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, dos de los vehículos se encontraban en mantenimiento y en reparación. Por otra parte, la variación presentada entre el III y II Trimestre de la vigencia 2022, se vio incrementado por el trabajo presencial por parte de los directivos en un 100%.

En el marco de ejecución del contrato No 1184 de 2022, durante el tercer trimestre 2022 se adelantó los mantenimientos al parque automotor de la Entidad por la suma de **CATORCE MILLONES TREINTA MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE** (\$14.030.280), durante el III trimestre 2021 el valor en las revisiones fueron de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA** (\$2.916.960), presentándose una variación porcentual positiva del orden del 381%, esta variación obedece a que el contrato de mantenimiento se comenzó a ejecutar el 17 de mayo del 2022, en el mes de diciembre de la vigencia 2021, no se había realizado ningún mantenimiento a los vehículos, razón por la cual se realizó todos los mantenimientos que se encontraban pendientes. El vehículo con placas OBH 789, asignado a la Dirección de Gestión Jurídica presentó un daño en la caja lo cual generó un costo imprevisto por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE** (\$9.114.000), por tal motivo se generó este incremento durante el III trimestre 2022, además al parque automotor de la ANT no se le hizo el cambio de las llantas.



Producto	KM a 30 de septiembre 2022	TERCER TRIMESTRE 2022		TERCER TRIMESTRE 2021		Variación consumo III Trimestre 2022 vs III trimestre 2021		SEGUNDO TRIMESTRE 2022		Variación consumo III Trimestre 2022 vs II trimestre 2022		
		Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	
OBH785	CORRIENTE	192.914	131,9	1.195.462,25	104,2	935.319	27%	28%	55,4	504.439,23	138%	137%
OBH786	CORRIENTE	188.764	87,4	793.044,62	58,7	525.627	49%	51%	81,4	740.170,94	7%	7%
OBH787	CORRIENTE	189.174	123	1.115.283,83	93,6	840.897	31%	33%	84,5	768.910,02	46%	45%
OBH789	CORRIENTE	163.705	39,1	355.070,66	119,8	1.075.302	-67%	-67%	42,2	384.327,72	-7%	-8%
OBH135	CORRIENTE	243.574	59,1	536.507,51	87,6	786.427	-33%	-32%	163,8	1.489.315,39	-64%	-64%
OBH136	CORRIENTE	233.211	135,4	1.227.172,90	179,6	1.610.106	-25%	-24%	94,4	858.900,46	43%	43%
OBI171	ACPM	206.016	110,5	933.100,35	175,4	1.459.602	-37%	-36%	109,8	929.120,96	1%	0%
TOTAL		686,4	6.155.642,12	818,9	7.233.280				631,5	5.675.184,72		

Tabla N° 28 Fuente: Secretaría General Corte a 30/09/2022

Debe señalarse que, durante el tercer trimestre del 2022 los vehículos con placas OBH785, OBH786 y OBH787, prestaron el servicio de forma continua, los vehículos con placas OBH789 y OBI171, no prestaron el servicio en forma continua por encontrarse en mantenimiento, en cuanto a los vehículos de placas OBH135 y OBH136, el servicio fue prestado en forma intermitente, debido a la espera de la entrada de los nuevos directivos a la Agencia.

Cabe resaltar que frente a la variación del III Trimestre de 2022 y el II Trimestre de 2022, el vehículo de placa OBH785 atendió un mayor número de solicitudes de traslado de personal en comparación con el II trimestre de 2022 por tanto presento un aumento en el consumo de combustible, el vehículo OBH135 tuvo una menor demanda de solicitudes. El consumo en los demás vehículos tuvo un comportamiento normal conforme la demanda de servicios de las diferentes oficinas.

En la realización a la idea anterior durante el monitoreo que realizo la Oficina de Control Interno a los vehículos de la entidad se inspecciono el reporte mensual enviado por parte de las dependencias en formato Excel en donde viene especificado el consumo de combustible, por lo que se evidencia el control realizado por la dependencia además también se confirmó que en dicho archivo vienen especificado la siguiente información: clase, modelo y cilindraje para cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos, para los meses de julio, agosto y septiembre del 2022.

En relación de las ideas anteriores cabe resaltar que los valores del combustible fueron establecidos por las diferentes órdenes de compra cuyo objeto fue: "Contratar el suministro de combustible; gasolina corriente o regular, y ACPM o Diésel para los vehículos de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras y planta eléctrica", se evidencio que las tarifas de combustible diésel y gasolina contratadas, estaba la relación de galones distribuido por vehículo.

De acuerdo con la información aportada por Secretaría General, a continuación, se

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



relaciona el mantenimiento realizado por vehículo de la Agencia Nacional de Tierras:

DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR III TRIMESTRE 2022							
VALOR/PLACA	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH135	OBH136	OBI171
Valor mantenimientos o revisiones	0	0	0	\$9.114.000	0	0	4.916.280
Cantidad mantenimientos o revisiones	0	0	0	1	0	0	1

Tabla N° 29 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/09/2022

La Oficina de Control Interno evidenció el número de facturas del julio, agosto, y septiembre, que a continuación se describen:

- ⇒ 9018969870
- ⇒ 9018969871
- ⇒ 9018976175
- ⇒ 9018985658
- ⇒ 9018990949
- ⇒ 9019001013
- ⇒ 9019006673

los cuales corresponde al consumo y a la facturación en TERPEL de los vehículos de la Agencia.

3.2 Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2022 (III-2022)	Tercer Trimestre 2021 (III-2021)	Var % III-2022 vs III-2021	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Var % III-2022 vs II-2022
No. de líneas celulares	12	12	0	12	0
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$3.053.412	\$2.948.142	3.57%	\$3.019.478	1.12%

Tabla N° 30 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/09/2022

La variación correspondió al incremento en la tarifa en el 3.57% a partir del mes de mayo debido al incremento anual por el proveedor de servicio, la entidad se abstuvo de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, por lo tanto, da cumplimiento al artículo 15 del Decreto 397 de 2022.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



En esta perspectiva y teniendo en cuenta la información suministrada por Secretaría General, sobre el servicio de telefonía celular durante el tercer trimestre del 2022, la Oficina de Control Interno confirmo que durante este trimestre la Agencia de Tierras - ANT mantuvo activas doce (12) líneas celulares con sus respectivos equipos móviles, asignados de la siguiente forma:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LÍNEA
Dirección General	DIRECTORA GENERAL DE AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173641670
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123

Tabla N° 31 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/09/2022

VARIABLE/PERIODO	Tercer	Tercer	Var % III- 2022 vs III- 2021	Segundo	Var % III- -2022 vs II- 2022
	Trimestre 2022	Trimestre 2021		Trimestre 2022	
	(III-2022)	(III-2021)		(II-2022)	
Valor pagado Energía	\$114.790.775	\$79.782.672	43.88%	\$108.599.071	5.70%
Valor pagado Acueducto	\$14.964.367	\$22.111.407	-32.32%	\$24.656.632	-39.31%
Valor pagado Telefonía fija	\$21.147.962	\$31.302.468	-32.44%	\$21.621.459	-2.19%
Total Servicios Públicos	\$150.903.104	\$133.196.547	13.29%	\$154.877.162	-2.57%

Tabla N° 32 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/09/2022

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El incremento presentado en el valor pagado del servicio de energía durante el tercer trimestre de 2022, con relación al tercer trimestre del 2021, se debe a que el personal de la Agencia se encuentra laborando de forma presencial lo que ha aumentado el consumo de los servicios. Adicionalmente se incrementó las tarifas del KW a nivel nacional, lo que genero el incremento del valor pagado lo que se refleja la variación presentada.

La disminución en los pagos de acueducto en el tercer trimestre de 2022, con respecto al tercer trimestre 2021 se debió a que la Agencia de Desarrollo Rural, efectuó los pagos de las facturas de los meses de julio y agosto, de la sede central, mientras que la ANT realizó los pagos de la vigencia anterior, cuando la facturación se generaba de forma bimestral. De igual manera, la disminución presentada en los pagos del tercer trimestre con relación al trimestre anterior, ante todo, se debe al pago que realizó la ANT de la totalidad de las facturas del segundo trimestre de la sede central.

Visto de esta forma la variación en el valor pagado de telefonía del tercer trimestre 2022, con relación a la vigencia anterior, presentó disminución en el pago de telefonía de larga distancia, por menor consumo de minutos en la línea 018000.

A continuación, se presenta el consumo mensual de agua en m³ para las tres sedes de Bogotá y las Unidades de Gestión Territorial (UGTs), aún no se cuenta con el consumo en septiembre de algunas de las sedes y UGTs:

MES	CHAPINERO	SEDE CENTRAL	B. AMERICAS	TOTAL BOGOTÁ	CÚCUTA	MEDELLÍN	PASTO	MONTERÍA
ENERO	68	188,5	405,5	662	12	16	7	5
FEBRERO	68	188,5	405,5	662	13	18	10	8
MARZO	46	187	280	513	14	23	10	8
ABRIL	57	255	353	665	15	13	8	7
MAYO	59	260	362	681	22	22	11	10
JUNIO	70	281	345	696	22	20	12	12
JULIO	57	265	319	641	20	20	8	10
AGOSTO	64	305	325	694	13	18	34	12
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	14	24	-	12
MEDIANA	61,5	257,5	349	663,5	14	20	10	10

Tabla N° 33 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/09/2022

En esta perspectiva se puede observar de acuerdo a la tabla anterior el consumo del agua de las sede central y la bodega Américas es muy alto debido a que el personal está asistiendo en su totalidad, el total de consumo de agua en metros cúbicos para el III trimestre 2022 fue de 10.931 metros cúbicos.

3.4 Papelería e Impresiones

VARIABLE/PERIODO	Tercer	Tercer	Primer
		<p>Agencia Nacional de Tierras Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia Sede Servicio al Ciudadano Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH www.agenciadetierras.gov.co</p>	<p>Agencia Nacional de Tierras Código Postal 111321 Sede Servicio al Ciudadano Código Postal 111511</p>

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0



	Trimestre 2022 (III-2022)	Trimestre 2021 (III-2021)	Var % III- 2022 vs III- 2021	Trimestre 2022 (I-2022)	Var % I-2022 vs II- 2022
Papelería (resmas de papel)	1.094	812	34,73%	730	49.86%

Tabla N° 34 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén Corte a 30/09/2022

Es por eso que las variaciones durante el tercer trimestre del 2021 vs 2022, se evidencio que el consumo de papel fue mayor durante el 2022, debido a que se ejecutaron actividades en la ANT en forma presencial, durante la vigencia 2021 el consumo de papel fue menor debido a la alternancia y trabajo en casa debido a la emergencia Sanitaria COVID 19.

En este sentido se comprende que la variación entre el primer trimestre de 2022 y el tercer trimestre de la vigencia 2021, presento una diferenciación significativa en cuanto al consumo de papel, dado que, en enero, febrero y marzo de 2022, se ejecutaron actividades de manera virtual mediante la modalidad de teletrabajo y de manera presencial con alternancia. En los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 se incrementó el consumo de papel debido a la directriz de la circular No. 11 del 29/04/2022 por la Dirección General de la ANT, donde se indicó los lineamientos para el retorno de todos los servidores de la entidad para realizar las actividades en forma presencial.

DEPENDENCIA	RESMAS	%
DIALOGO SOCIAL	3	0,27
OFICINA DE PLANEACIÓN	5	0,46
DIRECCIÓN GENERAL	10	0,91
INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLOGICO	10	0,91
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	10	0,91
PAT SAN JOSE DEL GUAVIARE	10	0,91
SECRETARIA GENERAL	10	0,91
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10	0,91
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	15	1,37
ALMACEN	20	1,83
GESTION DOCUMENTAL	20	1,83
SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	20	1,83
SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION	20	1,83
UGT PASTO	20	1,83
UGT POPAYAN	20	1,83
UGT VILLAVICENCIO	24	2,19
UGT MONTERIA	27	2,47
CORRESPONDENCIA ACCESO A TIERRAS	30	2,74
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	30	2,74

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN TIERRAS DE LA NACIÓN	30	2,74
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	30	2,74
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	30	2,74
SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	50	4,57
SUBDIRECCION PROCESOS AGRARIOS	60	5,48
DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	70	6,40
UGT CUCUTA	70	6,40
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD JURIDICA	120	10,97
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS	150	13,71
SERVICIO AL CIUDADANO CHAPINERO	170	15,54
TOTAL	1094	100

Tabla N° 35 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén Corte a 30/09/2022

Cabe considerar , por otra parte que durante la vigencia del III trimestre del 2022 en total de resmas utilizadas fueron de 1094, la variación con el periodo del II trimestre 2021 fue de 34,7%, siendo Servicio al Ciudadano sede Chapinero la que más resmas de papel utilizó con un total de 170 resmas, a comienzos del año 2022 se establecieron las pautas para la prestación de servicios y el retorno a actividades laborales presenciales por parte de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la ANT, en esta reactivación de las actividades administrativas y operativas, las dependencias realizaron la organización e impresión de las unidades documentales en carpetas físicas de los archivos de gestión, de acuerdo con la Ley 594 de 2000, en donde establece que la entidad debe conservar la información oficial, teniendo en cuenta el ciclo vital de cada documento.

En relación con este tema el 15/06/2022 la Secretaria General manifestó lo siguiente: *“la entidad estudiara la posibilidad de incorporar tecnologías de avanzadas en la administración y conservación de sus archivos, empleando medios electrónicos, informáticos, ópticos o telemáticos, aplicando la normatividad de organización archivística de los documentos de acuerdo con las condiciones ambientales, para la perdurabilidad del documento, con el fin de que tenga la validez de la información original, para cumplir los requisitos exigidos a fin de garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información”.*

4. INFORMACIÓN PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

La Oficina de Control Interno, evidenció por medio de la información suministrada por la Secretaría General, que la Agencia Nacional de Tierras, suscribió contrato interadministrativo **ANT-CI-1158 de 2022** con la Imprenta Nacional, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter*

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



general, circulares y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT en el marco de sus funciones”, por un valor de Setenta y Cinco Millones de Pesos M/CTE (\$75.000.000) de los cuales se ha ejecutado el 38,9% de los recursos.

CONTRATO No. ANT-IMPRESA NACIONAL INC 1158 - 2022

VIGENCIA	2022
VALOR INICIAL	\$ 75.000.000
FEBRERO	\$ 12.198.400
MARZO	\$ 3.764.500
JUNIO	\$ 5.825.800
JULIO	\$7.447.200
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
TOTAL PAGOS	\$ 29.235.900
SALDO	\$45.764.100
% DE EJECUCIÓN	38,98%

Tabla N° 36 Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera Corte a 30/09/2022

A continuación, se hace la relación de las 4 publicaciones en el Diario Oficial realizadas por la Imprenta Nacional durante el tercer trimestre de 2022:

FECHA PUBLICACIÓN	DOCUMENTO	OBJETO	No. DIARIO
26 de julio de 2022	ACUERDO 236	“Por el cual se actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución No. 012 del 10 de abril de 2003 expedida por el INCORA que constituyó el resguardo indígena Kankuamo, se sanea el resguardo indígena con tres (3) mejoras y se amplía por primera vez con una (1) mejora sobre predio baldío, cuatro (4) predios fiscales y diez (10) predios de propiedad del resguardo indígena, localizados en el municipio de Valledupar, departamento de Cesar”	52.122



22 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN 20221000219276	“Por la cual se corrige un error aritmético de la Resolución No. 5096 del 30 de junio de 2020, emitida por la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras, mediante la cual se titula colectivamente en calidad de TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ” un (1) predio adquirido por la COMUNIDAD que conforma el Consejo Comunitario de Comunidades Negras La Diáspora, ubicado en el corregimiento El Tablazo, Municipio de San Juan del Cesar, departamento de la Guajira”	52.136
31 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN 20221000255156	“Por la cual se adjudica en calidad de “TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS” , a favor de la Comunidad Negra organizada en el Consejo Comunitario El nuevo Futuro de los Grandes Luchadores de Santa Rosa Cauca “CONSAFRO”, dos (2) predios Baldíos de la Nación, ubicados en el Municipio de Santa Rosa, Departamento de Cauca”.	52.150
21 de septiembre de 2022	RESOLUCIÓN N° 20221000263106	“Por la cual se adjudica en calidad de “TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS” , a favor del Consejo Comunitario Alto Paraíso, cuatro (4) globos de terreno de naturaleza jurídica baldía, ubicados en el Municipio de Orito, Departamento del Putumayo”.	52.170

Tabla N° 37 Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

Dentro de este orden de ideas las publicaciones de comunidades negras la INC, estas se publican de forma gratuita, por tal motivo los valores reflejados en el informe aparecen en ceros. Aunque este tipo de documentos no causa afectación al presupuesto del contrato, se relacionan por motivos de control, que son publicados en el Diario Oficial.

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2021	Var % III-2022 vs III-2021
	(III-2022)	(III-2021)	
Gastos en materia publicidad	0	0	%
Gastos en suscripciones y afiliaciones	0	0	%
Gastos publicaciones	7.447.200	8.201.900	9%
Total	7.447.200	8.201.900	9%

Tabla N° 38 Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Las variación entre el III trimestres del 2022 y del 2021 fue de 9% que obedece a las publicaciones efectuadas por la ANT en el Diario Oficial; para el III trimestre 2021 se hicieron 9 publicaciones que se describen a continuación:

Acuerdo 164	\$1,412,700
Acuerdo 165	\$1,412,700
Acuerdo 166	\$738,800
Acuerdo 167	\$404.300
Acuerdo 171	\$334.600
Acuerdo 173	\$738.800
Acuerdo 174	\$1.412.700
Acuerdo 175	\$1,412.700
Acuerdo 176	\$334.300
TOTAL	\$8,201,900

Tabla N° 39 Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

Para el III trimestre del 2022 se realizaron 6 publicaciones:

Acuerdo 231	\$780,300
Acuerdo 232	\$1,492,100
Acuerdo 233	\$1,492,100
Acuerdo 234	\$1,492,100
Acuerdo 235	\$2,190,600
TOTAL	\$7,447,200

Tabla N° 40 Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

El factor determinante para esta variación radica en la cantidad de folios de cada documento que fue publicado y en el aumento de la misma.

Por ultimo durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, no se suscribieron contratos para publicaciones de información ni gastos en materia de publicidad, así mismo, no se tuvo gastos en suscripciones y afiliaciones, la ANT no generó piezas comunicativas impresas que implicaran algún tipo de gasto, cumpliendo con el Decreto 397 de 2022, la realización de las publicación de las piezas informativas se realiza a través de las redes sociales y en la página web de la entidad privilegiando de esta forma el uso de medios electrónicos.

5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



La Agencia Nacional de Tierras realiza programas de disposición final de tóner y luminaria almacenados (residuos peligrosos). Así mismo, la entidad ha manejado los residuos sólidos aprovechables en 295 kilos durante el tercer trimestre de 2022, la dependencia no suministro la información concerniente al mes de septiembre. Por lo tanto esta cifra se da en forma tentativa y la Oficina de Control Interno hace un llamado de atención para que la información que se envíe este completa y sea fidedigna.

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CARTON	37	36	NO REPORTA
PLEGADIZA	43	-	NO REPORTA
PERIODICO	-	-	NO REPORTA
ARCHIVO	37	42	NO REPORTA
PLÁSTICO	-	-	NO REPORTA
PET	13	13	NO REPORTA
VIDRIO	-	-	NO REPORTA
CHATARRA FERROSA	-	4	NO REPORTA
ACEITE CONTAMINADO	-	-	NO REPORTA
TOTAL	130	95	NO REPORTA

Tabla N° 41 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se ha verificado por parte de la Oficina de Control Interno los programas de sostenibilidad ambiental desarrollados por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el tercer trimestre 2022 que se describen a continuación:

- ⇒ Se realizó la recolección del papel reciclado en el tercer piso de la sede central de la ANT, el cual es trasladado y almacenado en el cuarto de residuos aprovechables, para su posterior entrega al reciclador.
- ⇒ Se realiza el embalaje y la disposición final de 5 cajas con 30 tóner, mediante el programa de HP Partners Program y se emitió el correspondiente certificado.
- ⇒ Se creó una nueva forma, para el control de entrada y salida (“RESPEL”) disposición de residuos peligrosos al cuarto de almacenamiento con Código, ADMBS, Versión 1 de fecha 6/06/22.
- ⇒ Se modificó la forma de bitácora de los residuos peligrosos de acuerdo a las observaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente “SDA”, se le adicionan otros



tipos de RESPEL, se crea programa para el cálculo de la media móvil anual y el tipo generador de la Entidad

Y se generó el siguiente certificado:

 CERTIFICADO DE PROGRAMA HP PLANET PARTNERS																		
OP-FOR-229	Versión: 1.1	Uso: Externo	Fecha de Vigencia: 2020/09/25															
Certificado Núm.: C0126768452B - 090522																		
ORINOCO E-SCRAP S.A.S. (Orinoco) con NIT 900.479.882 y Reverse Logistics Group Colombia SAS con NIT 900.584.835-4, certifica que bajo el programa HP Planet Partners Colombia recibimos el siguiente material:																		
Generado por : Agencia Nacional de tierras																		
Dirección : Calle 43 57-41 Bogotá, CO-DC 111321																		
NIT : 900948953-8																		
Fecha : 09-05-22																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Residuo</th> <th>Unidades</th> <th>Peso estimado (kg)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cartucho de tóner HP</td> <td>0</td> <td>0.000</td> </tr> <tr> <td>Cartuchos de tinta HP</td> <td>0</td> <td>0.000</td> </tr> <tr> <td>Cartuchos de tóner Samsung</td> <td>28</td> <td>61.600</td> </tr> <tr> <td>(Otros)</td> <td>2</td> <td>4.000</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de Residuo	Unidades	Peso estimado (kg)	Cartucho de tóner HP	0	0.000	Cartuchos de tinta HP	0	0.000	Cartuchos de tóner Samsung	28	61.600	(Otros)	2	4.000
Tipo de Residuo	Unidades	Peso estimado (kg)																
Cartucho de tóner HP	0	0.000																
Cartuchos de tinta HP	0	0.000																
Cartuchos de tóner Samsung	28	61.600																
(Otros)	2	4.000																
ORINOCO E-SCRAP S.A.S. certifica bajo la Resolución 0619 de 2013 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el almacenamiento y remisión de los cartuchos HP al gestor GAIA VITARE S.A.S. quien realiza los procesos de tratamiento y aprovechamiento de los cartuchos de acuerdo con la Licencia Ambiental con Resolución 1634 del 2004 y Resolución 03332 de 2019 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.																		
Aquellos cartuchos que se excluyen del programa HP Planet Partners se envían a las instalaciones de Holcim Colombia SAS para su coprocesamiento, planta autorizada mediante Resolución No 620 de 1994, modificada por las Resoluciones 704 de 2002 y 005 de 2003 del MAVDT.																		
Gracias por elegir HP Planet Partners para llevar a cabo el reciclaje de sus cartuchos y estamos prestos para proveer cualquier información adicional que así requieran sobre los procesos. Para más información puede visitar www.hp.com/co/reciclar o puede enviar un correo a planetpartners_la@hp.com																		
Atentamente,  E-SCRAP ORINOCO S.A.S. es y HSEQ																		
<small>Oficina: Calle 125 # 21a-70 Oficina 301, Bogotá D.C. - Bodega: Calle 27 # 7A - 85 Bodega B - Funza - Cundinamarca</small>																		

Gráfica N° 3 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2022

OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR SECRETARÍA GENERAL :

Tanto la Subdirección Administrativa y Financiera como el Grupo de contratos presentaron la información correspondiente a la no suscripción de contratos que tenga por objeto la realización de eventos durante el tercer trimestre de 2022.

Adicionalmente, el funcionario a cargo del informe de seguimiento realizó la consulta al equipo contable de la ANT, quienes manifestaron que no la data remitida por el Ministerio de Hacienda no se ajustaban a la realidad de la ANT, información que a la vez fue manifestada por la Secretaría General al funcionario a cargo del ejercicio en la Oficina de Control Interno.

Las cifras reportadas por el Ministerio de Hacienda para los artículos 11 Eventos y 18 Condecoraciones no corresponden a la realidad de la ANT, esto fue manifestado en el

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



formulario electrónico remitido por la entidad con el fin que sea tenido en cuenta para informe de cierre en la vigencia 2022.

OBSERVACIONES OCI :

De acuerdo con lo manifestado por la Secretaría General, es importante recalcar que la Agencia Nacional de Tierras se encuentra adelantando las actividades necesarias para que la información remitida por el Ministerio de Hacienda se ajuste a la realidad de la Entidad. Por lo anterior esta información será objeto de revisión en el próximo informe.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno hizo el respectivo seguimiento al cumplimiento normativo y estas fueron sus conclusiones:

- Durante el segundo trimestre la Secretaria General emitió los lineamientos de Austeridad en el Gasto para la Agencia en la vigencia 2022, mediante el memorando N. 20226000132653 del 10 de mayo 2022, para propender que se prevalezca la eficiencia, economía y optimización de los recursos público, de conformidad con el Decreto 397 de 2022.
- Podríamos resumir a continuación que durante el tercer trimestre 2022, hubo reducción de los gastos cumpliendo con el Decreto 397 de 2022.
- Se ha verificado por parte de esta Oficina funcionarios que cuentan con dos o más periodos de vacaciones acumuladas a pesar de las gestiones efectuadas por la Subdirección de Talento Humano, los funcionarios no han solicitado el disfrute de la totalidad de periodos de vacaciones, contraviniendo el artículo 4 del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022”* y al Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 13. *“De la acumulación de vacaciones, donde se establece que no se podrán acumular vacaciones, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”.*
- Es evidente el incremento en las comisiones aprobadas de manera extemporánea (160), que han sido soportadas y aprobadas con la justificación por el jefe inmediato, se estaría faltando a lo estipulado en la resolución N°1248 de 2017 correspondiente a la legalización de comisiones en la entidad”.(.....) *En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (...)*
- La Agencia Nacional de Tierras no realizo suscripción de contratos de suministros durante el III trimestre 2022.



- Uno de los componentes más importantes que tiene la Oficina de Control Interno es el haber realizado un muestreo aleatorio simple de los 71 contratos sobre el total de los 85 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, a través de la plataforma del SECOP II, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados tanto las minutas de los contratos como los estudios previos. Encontrando que los expedientes verificados se encuentran todos publicados y en los estudios previos se describe la existencia de los 71 contratos lo que infiere que el 100% de los contratos se encuentran publicados en el SECOP II y se confirmó que durante la gestión efectuada durante el tercer trimestre 2022, no supero la remuneración mensual del Director General de la Agencia, confirmación hecha a través de esta plataforma.
- Durante el tercer trimestre se suscribió el contrato de arrendamiento 1316 de 2022, inmueble ubicado en la calle 16 No 1 E 85 Barrio los Libertadores Cúcuta ya que se entregó este inmueble por una más amplio que se encuentra en mejores condiciones estructurales y ambientales, sin variar el canon de arrendamiento, por lo tanto, no incumple el decreto 397 en su artículo 5 literal c.

RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir implementando las medidas establecidas en el Decreto 397 de 2022 y con respecto a la Directiva Presidencial 08 del 2022 emitida el 17-09-2022 la oficina de Control Interno la evaluara en el siguiente trimestre, esta Oficina se permite hace las siguientes recomendaciones:

- La Oficina de Control Interno evidenció el envío de correos electrónicos dirigido al personal de la ANT en donde se confirma que la Subdirección de Talento Humano solicitó la programación de las vacaciones a los funcionarios, se recomienda realizar las gestiones necesarias para que los funcionarios disfruten de sus vacaciones con el propósito de dar cumplimiento a los Decretos 397 de 2022 y 1045 de 1978 ,ya que en informes anteriores se viene evidenciando que el personal de la ANT no está atacando esta medida.
- Debe señalarse que hubo un incremento en la provisión de cargos de la planta de personal de la Agencia, se recomienda continuar con este proceso de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar cumplimiento al artículo 3 Decreto 397 de 2022.
- En el análisis precedente hecho por esta Oficina se debe de generar campañas para el fortalecimiento de la cultura de ahorro con el propósito de concientizar a los

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



funcionarios para su uso racional, los responsables de las oficinas deberán ejercer un mayor autocontrol respecto a los gastos de papelería, impresiones, ahorro de energía, uso eficiente y racional de los servicios públicos y demás temas que se relacionen en el desarrollo de las actividades cotidianas.

- Desde la perspectiva más general la Oficina de Control Interno recomienda que durante el cuarto trimestre del 2022, se comience a dar más prelación a los encuentros virtuales o teletrabajo, sobre todo para las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, para poder cumplir de esta forma con el artículo 6 del Decreto 397 de 2022.
- Por lo demás la Oficina de Control Interno recomienda que para la siguiente vigencia se tenga en consideración lo concerniente al Artículo 5 del decreto 397 del 2022 literal a, que dice: “Implementar medidas tendientes reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.

Aprobó:

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ

Jefe Oficina de Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

GUILLERMO AMAYA

Funcionario de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Octubre, 31 de 2022.